



RESOLUCION N° 1072/90.

EXP. N° 2385/90-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires 18 de septiembre de 1990.

Acéptase -con efectos a partir del día 16 de agosto de 1990- la renuncia condicionada presentada por el Perito Médico del Cuerpo Médico Forense para la Justicia Nacional, doctor Carlos Alberto Carranza Casares en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de la Ley 18.464 modificado por la Ley 22.940 (texto ordenado por Decreto 2700/83), hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

se.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN